ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER

DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A LA LIGA FEMINISTA COMO BENEMÉRITA DE LA PATRIA

EXPEDIENTE Nº 22.050

DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO
14 DE JUNIO DE 2021

CUARTA LEGISLATURA
DEL 01 DE MAYO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas diputadas y diputado, integrantes de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, rendimos DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO, sobre el proyecto DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A LA LIGA FEMINISTA COMO BENEMÉRITA DE LA PATRIA, Expediente No. 22.050, basadas en las siguientes razones:

I.- RESUMEN DEL PROYECTO DE LEY.

En el expediente se expone de manera cronológica las motivaciones, luchas y logros de la Liga Feminista durante el siglo XX y su importante contribución para que las mujeres fuesen reconocidas como ciudadanas y pudieran ejercer el derecho al sufragio en Costa Rica. La Liga Feminista marca un hito y abre el camino, para el alcance y consolidación de los derechos políticos de las mujeres. El derecho a elegir y a ser electas, ese fue el primer paso en materia de derechos políticos, pero a su vez buscaban la emancipación de la mujer y colocar en el debate público temas políticos y sociales, con enfoque feminista.

A la Liga, se le reconoce como la primera organización feminista en Costa Rica. Se fundó en 1923 por un grupo de estudiantes, graduadas, profesoras y la directora del Colegio Superior de Señoritas. La presidenta fue Ángela Acuña Braun, la vicepresidenta Esther de Mezerville (directora del Colegio de Señoritas) y la secretaria Ana Rosa Chacón.

Además, entre sus integrantes destacaron: Lydia Fernández, Vitalia Madrigal, Anais Quesada, Lupita Soto Laporte, Carmen Salazar Loría, Lupita Santos de Cabezas, Mariana Quirós Silva, Emilia Salazar Pinto, Salvadora Alvarado, Marina Rodríguez, Ana Cantillano, Elsa de Echandi, América Lern, Marita Oleary de Vene, Isabel Calderón, Marta Sancho, Lorena Rodríguez, Rosarito Floripe, María Teresa Villegas, Lela Campos, María Esther Amador, María del Rosario Burgos, Ana María Loaiza, María Isabel Zamora, entre otros nombres.

Surgió como una filial de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, organización internacional cuyos objetivos giraban en torno a la lucha por la consecución del voto para las mujeres y otras reivindicaciones políticas y sociales. La principal reivindicación fue el sufragio femenino, pero su plataforma política fue muy amplia: incluía el derecho a la educación de las mujeres, el derecho a su formación cívica y política, el derecho a su participación en puestos públicos, así como la defensa de la democracia, la protección de los derechos de los niños y niñas, así como el combate a la prostitución y el alcoholismo.

Se mencionan dos etapas, en que el debate sobre el derecho al Sufragio Femenino en Costa Rica se desarrolló, posteriormente, se hace referencia al legado de la Liga Feminista. Se destaca, que entre 1890 y 1949 se presentaron 14 proyectos de ley para aprobar el voto femenino, a continuación, se detalla:

❖ Etapa de 1890 a 1923: Según se indica en el expediente, hubo varios intentos fallidos para alcanzar el sufragio femenino en Costa Rica. Primero, desde 1890 a 1923, hubo iniciativas de expresidentes y diputados de la época, no obstante, todas las iniciativas fueron rechazadas.

❖ Etapa de 1923 a 1953: A partir de 1923, con la Fundación de la Liga, se inicia la etapa más importante de lucha por el Sufragio Femenino en Costa Rica, liderado justamente por la Liga Feminista (y por primera vez por mujeres). Desde su creación, mantuvo estrecha relación con el movimiento feminista latinoamericano y estuvo conformada por mujeres de clase media y alta, así como por mujeres intelectuales, maestras, estudiantes y graduadas del Colegio Superior de Señoritas. Su lucha se articuló en impulsar la ideología feminista, la emancipación y los derechos ciudadanos de las mujeres.
Entre sus campañas más importantes, se destacan las campañas sistemáticas de activismo en 1925, 1929, 1931, 1932, 1934, 1939, 1940, 1943, 1945 y 1947, caracterizadas por presentar constantes iniciativas de ley al Congreso para aprobar el voto femenino, hacer incidencia política con los políticos de la época y plantear sus posiciones a través de medios de comunicación, como programas de radio y artículos de prensa escrita.

“Producto de esas campañas, se generó un debate país entre discursos liberales, reformistas, del movimiento obrero, de los conservadores, la Iglesia católica y el feminista (apoyado por liberales e intelectuales). El discurso feminista tuvo gran impacto en la sociedad costarricense, desde el cual se formuló una crítica hacia la desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Mientras tanto, el principal movimiento anti-sufragista fue el conservador, apoyado principalmente por los hombres”.

En esa línea, el proyecto, menciona algunas de las frases de diputados y hombres de la época, en el marco del debate sobre el sufragio femenino:

- “El sufragio es más adecuado a otros países y nunca a los tropicales donde la mujer es tan apasionada”
- “(…) eso de los movimientos feministas en Inglaterra y las escenas hombrunas de las chicas norteamericanas en el arte silente, han sacado de quicio a un grupo de nuestras mujeres, transforman enaguas en pantalones, abandonan la escoba y los comales para lanzarse a la calle y gritar estentóreamente vivando a cualquier candidato”.
- “Cuando la mujer abandona el hogar para inmiscuirse en política... se convierte en un marimacho indigno de todo respeto y consideración”

● “La misión de la mujer en la vida es la de procrear... La mujer que ha procreado hijos vale mil veces más que la mejor literata, que la que solo produce sendos artículos de periódico, que la mujer doctora y que el mejor abogado”

Pese a lo anterior, y producto de las sistemáticas campañas de la Liga y de coyunturas políticas de la época, el expediente indica que fue hasta el 20 de junio de 1949, cuando finalmente se aprueba el voto femenino. Ello, gracias no solo a la voluntad política, apertura democrática y regímenes reformistas sino al incansable trabajo de este grupo de mujeres visionarias y perseverantes, que posicionaron el tema en la agenda de debate público. Se expone, como el derecho al sufragio se materializa cuando el diputado Gonzalo Ortíz Martín impulsó una moción, secundado por Everardo Gómez y Fernando Baudrit Solera.

La moción decía lo siguiente: “*La ciudadanía es el conjunto de derechos y deberes políticos que corresponden a los costarricenses de uno u otro sexo, mayores de 20 años*”.

Se logra su aprobación, con 33 votos a favor y 8 en contra. Producto de lo anterior, el voto femenino se ejerce por primera vez en Costa Rica, el 30 de julio de 1950.

II. TRÁMITE LEGISLATIVO.

Sobre este expediente, entre los principales aspectos del *iter* parlamentario, destacan los siguientes:

A. Proponente:

Diputada Nielsen Pérez Pérez.

B. Aspectos de Trámite.

El expediente 22.050 fue presentado a la corriente legislativa el 23 de junio de 2020. Es publicado en el Diario Oficial de La Gaceta el 14 de julio de 2020 e ingresa al Orden del Día de la Comisión Permanente Especial de la Mujer el 29 de julio de 2020.

C. Consultas, Informe de Subcomisión y Dictamen.

La Comisión Permanente Especial de la Mujer, una vez concluida la etapa de consultas, entra a conocer - en la sesión ordinaria No. 1 del día 14 de junio de 2021- el respectivo Informe rendido por la Subcomisión: y procede a su votación y posteriormente entra a discutir el proyecto por el fondo el proyecto, obteniendo acuerdo unánime afirmativo en las dos votaciones. esto, procede a rendir el presente dictamen.

III. CONSULTAS REALIZADAS Y RESPUESTAS RECIBIDAS.

El expediente fue consultado a las siguientes instituciones y organizaciones sociales:

- ✓ INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU)
- ✓ INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER DE LA UNA
- ✓ INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES).
- ✓ FORO DE MUJERES POLÍTICAS POR COSTA RICA
- ✓ CENTRO FEMINISTA DE INFORMACIÓN Y ACCION (CEFEMINA)
- ✓ ALIANZA DE MUJERES COSTARRICENSES
- ✓ CIEM, UCR
- ✓ ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UCR
- ✓ ASOCIACIÓN CIUDADANA ACCEDER
- ✓ FORO DE MUJERES POLÍTICAS POR COSTA RICA
- ✓ FACULTAD DE DERECHO, UCR

La Comisión recibió las siguientes respuestas:

INAMU Respuesta recibida el 07 de octubre de 2020. Oficio: INAMU-PE-0610-2020	Respalda la iniciativa. Hace las siguientes consideraciones: "(...) es necesario eliminar los estereotipos que son fuente cotidiana de discriminación hacia las mujeres, según lo señalado por el Comité de Naciones Unidas de la CEDAW. (...) se requieren políticas públicas que dirijan esfuerzos para promover la participación e implicación de las mujeres garantizando que no haya discriminación directa ni indirecta por parte de autoridades públicas, jueces, organizaciones, empresas o particulares, en concordancia con lo establecido en el artículo 1 de la CEDAW. Además, es responsabilidad del Estado costarricense garantizar que diversas formas de expresiones culturales de las mujeres, sean reconocidas y preservadas, salvaguardadas, realizadas y mostradas. Agradecemos a las mujeres que han destacado por su vida y obra y que han abierto caminos para que las mujeres alcanzaran posiciones públicas en distintos ámbitos de la vida, como artísticos, sociales, políticos y culturales. Las sociedades actuales no pueden perder ni desconocer la inteligencia, el trabajo y las capacidades humanas de las mujeres. Finalmente, celebramos iniciativas como la presente que

	tienen como objetivo, establecer acciones afirmativas en favor de las mujeres, apoyando la inclusión de estas en distintos espacios y ámbitos de la vida y así contribuir para que más mujeres talentosas sean reconocidas por su trayectoria y valiosos aportes al país.
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER, UNIVERSIDAD NACIONAL	Respalda la iniciativa, y hace las siguientes manifestaciones y sugerencias: “Aprobamos esta iniciativa como un medio de rendirle tributo y mantener viva en nuestra memoria histórica a esas mujeres luchadoras que nos abrieron la posibilidad de hacer uso del derecho al voto. El mismo no solo posibilitó el ejercicio de un derecho ciudadano, sino que además nos allanó el camino para la obtención de otros derechos políticos y el fortalecimiento de nuestra democracia. Recomendación: (...) incluir el nombre de al menos algunas de las mujeres fundadoras, para hacer visible su participación en este tan importante logro. Una segunda recomendación, que se incluyan en programas de Educación Cívica y Estudios Sociales del Ministerio de Educación, este pasaje tan importante de nuestra historia, además de la celebración del 30 de julio como Día Nacional del Sufragio Femenino en Costa Rica.
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.	Respalda la iniciativa, y hace las siguientes observaciones: “Ciertamente, la fundación de la Liga Feminista marcó un hito en la historia democrática costarricense. Las mujeres que integraron la Liga Feminista, fueron víctimas de ninguneo, de escarnio, de rechazo y de otras formas de violencia debido a su persistente demanda por la igualdad. La presencia de mujeres notables como Ángela Acuña Braun, Esther de Mezerville o Vitalia Madrigal, entre muchas otras, propició finalmente el tránsito hacia el sufragio universal en 1949.

	El voto femenino marca el momento más importante de toda la historia republicana costarricense en términos de inclusión política. Hasta la mitad del siglo XX nuestro sistema político negó a las mujeres la mínima condición de ciudadanía. La Liga Feminista jugó un papel protagónico en ese avance, perseverante frente a todo tipo de obstáculos e injustos ataques. Hoy no se puede aceptar como democrático ningún sistema político que niegue la participación política de las mujeres. Por ende, encontramos justificada y plausible la propuesta de otorgar a la Liga Feminista la categoría de Benemérita de la Patria, en tanto se cumplan los requisitos y los trámites legislativos correspondientes.
FORO DE MUJERES POLÍTICAS POR COSTA RICA.	Respalda la iniciativa, y expresa lo siguiente: Este proyecto: 1. Solventa una deuda histórica con el movimiento social de Costa Rica. 2. Visibiliza los derechos políticos de las mujeres, llevados a cabo por las propias mujeres, tanto jóvenes como adultas y que no pertenecen a un partido político. 3. Respalda el trabajo necesario para fortalecer las estructuras partidarias y las comisiones o secretarías de las mujeres. 4. Fortalece el trabajo en red con otras organizaciones de mujeres de la región. 5. Entrevé el trabajo de respaldo con las autoridades políticas y el trabajo en conjunto para aumentar la incidencia en la política. Agrupaciones como esta nos inspiran a continuar nuestro trabajo como Foro de Mujeres Políticas por sus campañas sistemáticas de activismo.”

IV.- CONCLUSIONES

Las diputadas y diputado firmantes, consideramos de gran importancia para la historia de la democracia costarricense, y que reviste de particular valor en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la República, otorgarle a la Liga Feminista,

el honor de constituirse en Benemérita de la Patria, por las siguientes consideraciones:

- Por su rol fundamental en colocar en el debate público, la necesidad de reconocer la ciudadanía de las mujeres, y con ello su derecho a elegir y ser electa. Luchando de forma valiente, perseverante y sistemática, en medios de comunicación y con políticos de la época para lograrlo. Todo ello, siendo la primera organización feminista en el país, en pleno siglo XX, momento en que la sociedad costarricense era altamente conservadora y los debates públicos y políticos, eran dominados por los hombres.
- El legado de la Liga Feminista a la Costa Rica del siglo XX, así como al aporte al largo plazo hacia otras luchas que se mantienen hoy vigentes, ello pese a que la Liga se disolvió, posterior a alcanzar el sufragio universal. Entre ellos, se destacan:
 - Establecerse como la primera organización feminista del país
 - La incidencia y lucha continua para lograr el sufragio femenino en Costa Rica, y el posicionamiento sistemático del tema a nivel político, medios de comunicación y debate país. Sobre el tema: actualmente se conmemora el 20 de junio como el Día Nacional del Reconocimiento de los Derechos Políticos de las Mujeres, además el 30 de julio como el Día Nacional de Sufragio Femenino.
 - Los aportes significativos en labores filantrópicas, asociadas a la ideología del orden y el progreso.
 - Marcar el camino, para la consolidación y alcance de otros derechos políticos para las mujeres, una vez reconocida la mínima condición de ciudadanía. A partir de la cual, otras organizaciones de mujeres toman protagonismo, entre ellas: “Las Juntas” de las comunidades, la Alianza de Mujeres Costarricenses y movimientos feministas que surgen entre los años 50 a los 70.
 - Este primer hito en lograr la ciudadanía femenina, permite que más tarde se consoliden otras luchas por los derechos de las mujeres en el país: *“desde el activismo político, feminista y las labores de la institucionalidad pública, se avanza aún más en los derechos políticos de mujeres, al ratificarse la Convención Contra todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Ley de la Igualdad Social de la Mujer, la Reforma al Código Electoral para el establecimiento de cuotas mínimas de 40% en 1996 y la Reforma al Código Electoral en 2009 sobre paridad en partidos políticos, etc.”*
- Finalmente, por su incidencia, en que un 20 de junio de 1949, fuese reconocido el Sufragio Femenino en Costa Rica. Y el importante hito, que ello significó -como lo indica el Instituto de Formación y Estudios en Democracia del TSE- al ser “(...) el momento más importante de toda la historia republicana costarricense en términos de inclusión política.”

V.- RECOMENDACIÓN

Las Diputadas y Diputado, integrantes de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, recomendamos a las señoras Diputadas y señores Diputados del Plenario Legislativo, acoger el presente DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO y aprobar este proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A LA LIGA FEMINISTA COMO BENEMÉRITA DE LA PATRIA

ARTÍCULO ÚNICO- Se declara a la Liga Feminista como Benemérita de la Patria.

Rige a partir de su aprobación.

Dado en la Sala de Sesiones del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, a los catorce días del mes de junio de 2021.

Nielsen Pérez Pérez

Shirley Díaz Mejía

Aída Montiel Héctor

José María Villalta Florez-Estrada

Paola Vega Rodríguez

Ivonne Acuña Cabrera

Paola Valladares Rosado

Diputadas y Diputado